

**ISABEL MARÍA RODRÍGUEZ MELCHOR, EN CALIDAD DE
SECRETARIA DE LA FUNDACIÓN “LA VICUÑA”**

CERTIFICO :

1

Que con fecha 08/08/2023, sin previa convocatoria, por encontrarse presentes todos los miembros del patronato de la FUNDACIÓN LA VICUÑA, se celebró reunión del mismo, a la que asistieron los siguientes Patronos:

- D. José-Casimiro García Rodríguez DNI:
- Dña. Isabel María Rodríguez Melchor DNI
- D. José González Gómez DNI en representación de Clínica Dr. Casimiro, S.L.P. Unipersonal

Que los patronos manifestaron unánimemente su voluntad de celebrar la reunión para tratar el orden del día que incluía el siguiente:

PUNTO PRIMERO - Renovación de patronos

PUNTO SEGUNDO - Cargos.

PUNTO TERCERO - Aprobación del Acta de la reunión.

Que igualmente resulta de la misma que los asuntos constitutivos del orden del día fueron debatidos, sin que se solicitase constancia de ninguna intervención, adoptándose los siguientes,

ACUERDOS :

PUNTO PRIMERO - Se acuerda por unanimidad la renovación de los nombramientos de los miembros del Patronato, tras cumplir el periodo para el que fueron designados el 06/08/2019.

- D. José-Casimiro García Rodríguez DNI:
- Dña. Isabel María Rodríguez Melchor DNI
- D. José González Gómez DNI en representación de Clínica Dr. Casimiro, S.L.P. Unipersonal

Los renovados patronos y representante, respectivamente, aceptan de forma expresa y ante el Patronato su nombramiento.

PUNTO SEGUNDO - Se reeligen por unanimidad los cargos de presidente, Vicepresidente-Secretario y Vocal por un nuevo período de cuatro años previsto en el artículo 14 de los Estatutos, a los siguientes miembros del patronato, quienes en este acto aceptan sus cargos, y quedando por tanto compuesto del siguiente modo:

- Reección de Presidente: D. José Casimiro García Rodríguez, DNI
- Reección de Vicepresidente-Secretaria: Dña. Isabel María Rodríguez Melchor, DNI
- Reección de Vocal: D. José González Gómez DNI en representación de Clínica Dr. Casimiro, S.L.P. Unipersonal

Los miembros del patronato declaran expresamente en este acto no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad establecida en la Ley o en los Estatutos.

TERCERO - Se aprueba el acta de la reunión y igualmente se acuerda por unanimidad facultar al presidente don José Casimiro García Rodríguez para realizar las gestiones necesarias para la inscripción registral de los acuerdos adoptados, además de cualesquiera otras necesarias para cumplimentar las obligaciones que se deriven de los mismos, ante cualquier organismo de la Administración Pública.

Que dichos acuerdos fueron adoptados por unanimidad sin que nadie solicitase constancia de su oposición al acuerdo firmando seguidamente el acta de la reunión.

2

Así lo certifico por la presente que expido en El Puerto de Santa María a 29 de diciembre de 2023

VºBº Presidente
D. José-Casimiro García Rodríguez

Fdo.: Secretaria
Dña. Isabel Mª Rodríguez Melchor

JOSÉ RAMÓN SALAMERO SÁNCHEZ - GABRIEL
NOTARIO

Plaza Juan de la Cosa 2, 1º

TEL. (956) 872300 - FAX: (956) 873102

11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)

LEGITIMACION: (Asiento nº 002 Sección 2ª)

JOSE RAMON SALAMERO SANCHEZ-GABRIEL, Notario de El Puerto de Santa María, del Ilustre Colegio de Andalucía, doy fe: Que considero legítimas las precedentes firmas de Don José-Casimiro García Rodríguez y Doña Isabel María Rodríguez Melchor con DNI 31318108-C y 75794399-S respectivamente. Previamente las he cotejado con otras indubitadas en protocolo a mi cargo.

El Puerto de Santa María, a ocho de enero de dos mil veinticuatro.



Reg. Fund.: 2784JUS CIP: G72084700 Tel.: 630487336 fundacionlavicuñaorl@hotmail.com

De conformidad con el que dispone la normativa vigente en protección de datos RGPD y LOPD, le informamos que los datos personales serán tratados bajo la responsabilidad de FUNDACIÓN LA VICUÑA.

Si usted lo desea, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición mandando un mensaje a fundacionlavicuñaorl@hotmail.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es